



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JIN/024/2013
ACTOR: PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
ÓRGANOS RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
TERCERO INTERESADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUTO DE REQUERIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los seis días del mes de junio del año dos mil trece. - - - - -

VISTO, el oficio número PRE/408/13, de fecha seis de junio del año en curso, recibido en este Tribunal, el mismo día a las dos horas con treinta y nueve minutos, signado por el maestro Jorge Manríquez Centeno, en su carácter de Consejero Presidente del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, da cumplimiento al requerimiento que le hiciera este órgano jurisdiccional Electoral, por conducto de la Magistrada Instructora; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, - - - - -

- - - - - **A C U E R D A:** - - - - -

ÚNICO.-Téngase por presentada al maestro Jorge Manríquez Centeno, en su carácter de Consejero Presidente del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, da cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento por la Magistrada Instructora de fecha cinco del mes y año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente, el documento de referencia para los efectos legales correspondientes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por **estrados** de conformidad a los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y por Internet en la página que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. - - - - -

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Magistrada Numeraria, Maestra Sandra Molina Bermúdez, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -